

Machala, 14 de Septiembre de 2010

Abg.
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad

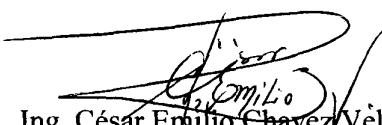
De mis consideraciones:

Yo, Ing. César Emilio Chávez Velasco, en mi calidad de Gerente General de NEMALAB S.A., signada con el Expediente No. 38156, remito la siguiente información y documentos de la compañía accionista extranjera AGRICOLAS LAPAVIC S.A.:

- Poder otorgado a Sra. Tirza Esperanza Santos de Chávez como apoderada especial de AGRICOLAS LAPAVIC S.A. apostillado por el Cónsul del Ecuador de Panamá.

Atentamente,

Por: NEMALAB S.A.



Ing. César Emilio Chávez Velasco
GERENTE GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
AGRÍCOLAS LAPAVIC, S.A.
Celebrada el 27 de julio de 2010

Siendo las 10:00 de la mañana del 27 de julio de 2010, previa denuncia a la citación efectuada en esta fecha, se celebró una reunión de los miembros de la Junta Directiva de **AGRÍCOLAS LAPAVIC, S.A.** en las oficinas de **PAVISA SERVICES, S. A.**, ubicadas en la Calle Elvira Méndez N°10, Edificio Intersol, ciudad de Panamá, República de Panamá.



Presentes en dicha reunión, por medio de apoderado, estuvieron todos los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, a saber:

MAURICIO ERNESTO CHAVEZ VELASCO (por poder a Vicente Saldaña Rodríguez)
TIRZA ESPERANZA SANTOS DE CHAVEZ (por poder a Celestino Araúz)
FERNANDO VELASCO LAINEZ (por poder a Ramón Jurado Borrero)

Al haber el quórum reglamentario, el señor **VICENTE SALDAÑA RODRIGUEZ**, en ausencia del Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor **CELESTINO ARAÚZ**, en ausencia de la Secretaria de la sociedad, llevó el acta de la misma.

El Presidente de la reunión manifestó que el propósito de la sesión era el de otorgar un Poder Especial para representar a la sociedad.

A moción debidamente presentada y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELVESE:

Se nombra a **TIRZA ESPERANZA SANTOS DE CHAVEZ**, con cédula de identidad personal No.0703809731, como apoderada especial de la sociedad para que actuando en nombre y representación de la misma, otorgue, entregue, inscriba y/o presente cualesquiera solicitudes, instrumentos y/o documentos, ya sean públicos o privados, y haga cuanto fuere necesario, conveniente o ventajoso para cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución No. SC.SG.G.09 de la Superintendencia de Compañías de Ecuador, la cual dispone instructivos sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la superintendencia de compañías que cuentan con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas.

Al no haber ningún otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión por unanimidad.

Vicente Saldaña
VICENTE SALDAÑA RODRIGUEZ
Presidente de la reunión

Celestino Araúz
CELESITNO ARAÚZ
Secretario de la reunión

YO CERTIFICO: Que el documento anterior es una fiel copia de su original.

RICARDO A. LANDERO M. Notario Público Décimo
del Circuito de Panamá, Zona Ciudad del 4-103-2337
CARTERA:

Yo, Notario Público, he leído el contenido del documento(s)
que se me ha presentado y he verificado que es auténtico,
correcto y fiel a la realidad.

10 SEP 2010
Ricardo A. Landero M.
RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo

Celestino Araúz
CELESITNO ARAÚZ
Secretario de la reunión





Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

APOSTILLE
de la hays du 5 octobre 1961

MA
documento público
ado por Wladimir M. Lopez
en calidad notario
para revestir el sello/timbre de g

CERTIFICADO

EN PANAMA

6 el

ADMINISTRATIVA

67092

Wladimir de Tito

10 SEP 2010



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 14 SEP 2010 de _____



Luis Zambrano Larrera
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO